

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
DIRECCIÓN  
DIGESTO MUNICIPAL

ORDENANZA N° 4026/89.-

**VISTOS**

El expediente N° 184-C-88; y

**SUMARIOS:**

Que la Comisión Interna de Gobierno emitiera /  
su Despacho N° 034/89, que dice: "Visto el expediente N° 184-C-  
88, y de acuerdo al informe de la División Catastro Municipal,  
ante a fojas 3, con respecto a que existe inconvenien-  
cia en denominar las calles del Barrio Río Grande con los nom-  
bres propuestos por los recurrentes, esta Comisión dictamina  
oponer a la solicitud mencionada la Ordenanza cuyo pro-  
yecto se adjunta" despacho este que fuera aprobado por unanimi-  
dad en la Sesión Ordinaria N° 03/89, celebrada por el Cuerpo  
con fecha 17-03-89.-

Por ello, y en virtud de lo establecido en /  
el artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanctifica la siguiente

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** IMPONER el nombre de "MARTÍN FIERRO", a la calle  
individualizada con el código N° 4923.-

**ARTÍCULO 2º)** IMPONER el nombre de "DON CULIOTE" a la calle in-  
dividualizada con el código N° 5133.-

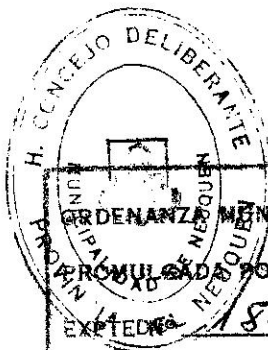
**ARTÍCULO 3º)** IMPONER el nombre de "LOS ARRAYANES" a la conti-  
nuación de la calle cuya denominación ya fue otorgada  
por Ordenanza N° 1357/77, bajo código N° 1733.-

**ARTÍCULO 4º)** COMUNICAR al Departamento Ejecutivo.-

SE HA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE  
MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. 184-C-88).-

EL CONCEJO  
1889

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario del Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



FDO: PEBINEY  
ALVAREZ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4026  
PROMULGADA POR DECRETO N° 0429-89  
EXPTED N° 184-C-88. H.C.D.  
OBS.:

94